

los, los quales nombrados, por lo que á usm^{os}, los
lo aceptaron y juraron en boca forma, Cumpla bien y
fielm^{te} con la obligación de sus respectivos cargos; en
cuyo estado receso en este acuerdo, y lo firmaron los
que saben sus nombres. Loíse

~~000~~

Don Juan Salinas
Don Antonio Lopez

de la Casa y D^{na} D^{na} Diego Marin
Don Diego Salas
Don Antonio Lopez

Don Antonio Lopez
92026

Ante mí
Juan de Moya Notario

